AÑO 1972.—NUMERO 145 LUNES, 4 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)...........	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3496

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto especial de Mejora Ganadera, con cargo al superávit existente en la liquidación del de 1971, queda, por el presente, expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de esta Diputación, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Segovia, 28 de noviembre de 1972. — El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

3472

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGOVIA

Convocatoria y orden del día de Asamblea Plenaria

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno, se convoca a Asamblea Plenaria de colegiados, que tendrá lugar, en el Salón de actos de la Excma. Diputación Provincial, el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la última Asamblea provincial celebrada el día 28 de junio pasado.
2. Circular del Colegio Nacional con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar.
3. Petición de levantamiento inmediato de la suspensión de la Ley de Bases del Régimen y Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local y promulgación urgente de su Ley articulada.
4. Petición sobre cotización y cómputo, a efectos pasivos, de los complementos mínimos de destino de los funcionarios de Administración Local.
5. Petición de promulgación de disposición sobre complemento familiar especial para hijos minusválidos de funcionarios de Administración Local.
6. Dar cuenta de póliza de crédito suscrita por los miembros de la Junta de Gobierno con la Caja de Ahorros para adquisición de local para sede colegial.
7. Dar cuenta de escritura de compraventa del local para sede colegial, obras de acondicionamiento y adquisición de mobiliario.
8. Propuesta de felicitación al Procurador en Cortes don Afrodisio Ferrero por su ruego al Gobierno sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local e inmediata equiparación a los funcionarios del Estado.
9. Subvenciones de los Ayuntamientos al Colegio Provincial.
10. Proposiciones de los colegiados que se presenten al Colegio, por escrito, antes del día 13 de diciembre próximo.
11. Ruegos y preguntas.

Segovia, 27 de noviembre de 1972. — El Presidente, Ramón Huerta Huerta.

3340

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIO COLECTIVO

Visto el Convenio Colectivo Sindical concertado entre las empresas y productores dedicadas a la actividad de Cerámica, excepto Loza Feldespática, de ámbito provincial, y

Resultando: Que la Delegación Provincial de Sindicatos ha remitido a esta Delegación de Trabajo el texto del expresado Convenio, informándole favorablemente.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para resolver sobre la aprobación de lo acordado por las partes en el citado Convenio viene atribuida por el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y artículos concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año, modificados por Orden ministerial de 24 de enero de 1959, y artículo 2-1 del Decreto de 9 de diciembre de 1969.

Considerando: Que habiéndose cumplido en la tramitación y redacción del expresado Convenio los preceptos legales aplicables, sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley de 9 de diciembre de 1969 sobre regulación de salarios, rentas no salariales y precios, así como con el salario mínimo interprofesional establecido por Decreto 622/1972, de 23 de marzo.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo resuelve:

1. Aprobar el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, para la actividad de Cerámica, excepto Loza Feldespática, cuyo texto se adjunta a la presente resolución.

2. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 10 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

3. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Así lo acuerdo, en Segovia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado de Trabajo, Angel F. Lancha Azaña.

Texto del Convenio Colectivo Sindical

CAPITULO I

Artículo 1.º Ambito territorial.—Las disposiciones del presente Convenio serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Segovia.

Artículo 2.º Ambito funcional.—Afectará a las empresas y trabajadores de la actividad de Cerámica, excepto Loza Feldespática.

Artículo 3.º Ambito temporal.—Tendrá vigencia a partir del 1.º de noviembre de 1972 y su duración se extenderá hasta el 30 de junio de 1973.

Artículo 4.º Prórroga.—Podrá prorrogarse el presente Convenio tácitamente de año en año, siempre que por alguna de las partes que le suscriben no lo denuncien con antelación de tres meses, como mínimo, respecto a la fecha de expiración del plazo de duración o de cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 5.º Compensación de las mejoras.—Las condiciones económicas que se implantan en virtud del presente Convenio podrán ser compensadas o absorbidas con los aumentos o mejoras que puedan establecerse con posterioridad mediante disposiciones legales, a excepción de las reconocidas por el anterior Convenio, que tienen la consideración de no absorbibles.

Artículo 6.º Condiciones más beneficiosas.—Los trabajadores que vinieran disfrutando de condiciones más beneficiosas a las establecidas en este Convenio serán mantenidas y respetadas en las mismas.

CAPITULO II

Artículo 7.º Retribuciones.—Se establece un plus de asistencia al trabajo, consistente en 10 pesetas para los trabajadores de 14 y 15 años; 18 pesetas, para los de 16 y 17, y 23 pesetas, para los de 18 años en adelante.

Este plus es independiente al pactado en el anterior Convenio, de 6 pesetas, 8 pesetas y 10 pesetas, respectivamente, que se mantiene con su carácter de no absorbible.

Ambos se devengarán por día de trabajo, y no se tendrán en cuenta para domingos ni festivos.

Tampoco se computarán para el abono de los aumentos por años de servicio, vacaciones, gratificaciones, ni participación en beneficios.

Artículo 8.º Prendas de trabajo.—Las empresas entregarán a sus trabajadores dos monos al año.

Artículo 9.º Jornada de los sábados.—Se mantiene la jornada de trabajo de 48 horas semanales, concluyendo la misma el sábado, a las catorce horas. Las horas no trabajadas este día serán recuperadas durante el resto de la semana, según acuerdo entre empresas y trabajadores.

CAPITULO III

Artículo 10. Compensación.—En compensación a las ventajas económicas del presente Convenio, los trabajadores se comprometen no sólo a realizar en lo posible un aumento en la productividad, sino a cumplir su cometido con la obligada disciplina, diligencia, aplicación y lealtad a la empresa.

Artículo 11. Repercusión en los precios.—Los componentes de la Comisión Deliberadora consideran que la aplicación de los acuerdos adoptados en este Convenio no determinarán un alza de precios.

CAPITULO IV

Artículo 12. Comisión.—Para todas las cuestiones relacionadas con la interpretación del Convenio Colectivo establecido, se acuerda constituir, en el seno del Sindicato Provincial de Vidrio y Cerámica, la Comisión Mixta del Convenio, que se compondrá de la totalidad de los miembros de la Comisión Deliberadora.

La presidencia recaerá en el Presidente de dicho Sindicato, actuando de Secretario el del propio Convenio.

Artículo 13. En todas las demás cuestiones que puedan surgir como consecuencia de la aplicación de este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley y Reglamento sobre Convenios Colectivos Sindicales.

CAPITULO V

Artículo 14. En todo lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

CAPITULO VI

Artículo 15. El presente Convenio, al que ambas partes han prestado su consentimiento, ha sido elaborado por libre participación de voluntades de las mismas, emitidas unánimemente por sus respectivas representaciones

---

3486

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

A los efectos del artículo 13 del Reglamento para ejecución de la Ley General de Carreteras, de 4 de mayo de 1877, se abre información pública, durante un plazo de treinta días naturales, a fin de que dentro del mismo se puedan presentar por los particulares y entidades interesados, en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, cuantas reclamaciones y observaciones crean convenientes, relativas al anteproyecto: "Autopista de peaje Villalba-Villacastín-Adanero. Trozo 3.º, Villacastín - Adanero", a cuyo efecto, durante los días hábiles de oficina, estará expuesto dicho proyecto en esta Dependencia.

Segovia, 27 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

3210

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Luis Huerta de los Ríos, con domicilio en Madrid, calle Agustín de Foxá, 19.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En Castillejo de Mesleón, teniendo su origen en el centro de transformación de dicha localidad, para finalizar en un futuro transformador en la finca del solicitante.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un chalet del solicitante.

Características principales: Tensión, 5 kV.; longitud, 628 metros; conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 128.657 pesetas.

Relación de propietarios

Propietarios	N.º poste	Clase terreno
Ayto. Castillejo de Mesleón...	—	Eras.
Ayto. Castillejo de Mesleón...	—	Vereda.
Mariano Yagüe...	—	Labrantío.
Carlos Lorenzo	—	Labrantío.
Basilio Gómez	—	Labrantío.
Mariano Yagüe...	1	Labrantío.
Bonifacia Gómez	—	Labrantío.
Ayto. Castillejo de Mesleón...	2	T. inculto.
Pedro Barahona...	—	Labrantío.
Fernando Martín	—	Labrantío.
Mariano Gómez	—	Labrantío.
Encarnación Barahona...	—	Labrantío.
Teófilo Rojero	—	Labrantío.
Ayto. Castillejo de Mesleón...	3	T. inculto.
Ayto. Castillejo de Mesleón...	—	C. vecinal.
Antonio Martín...	—	Labrantío.
Ayto. Castillejo de Mesleón...	4	T. inculto.
Arroyo Serrano...	—	Río.
Ayto. Castillejo de Mesleón...	—	T. inculto.
Elvira Díez...	—	Huerta.
Fundación Ana Martín	—	Huerta.
Ayto. Castillejo de Mesleón...	5	T. inculto.
Ignacio Maroto...	—	Labrantío.
Valentín Villa	—	Labrantío.
Jesús Gómez	—	Labrantío.
Eulogio Alvaro...	—	Labrantío.
Linde de E. Alvaro y Hros. de N. Alonso ... ...,	6	Linde.
Hros. de Nemesio Alonso ..,	—	Labrantío.
Eulogio Alvaro...	—	Labrantío.
Luis Huerta de los Ríos... ...	7	Solar.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3352

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Mariano Cobos Alvarez.

Domicilio: Cuéllar.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea aérea a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyo metálico, cuyo recorrido de 5 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 125 kVA. para el servicio de una fábrica de muebles en la carretera de Olmedo, término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 18 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3417

Información pública

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación, con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Objeto de la petición: Instalar en Campo de San Pedro una subestación de transformación de energía eléctrica a 45/15 kV., de las siguientes características:

La alimentación se efectuará por dos líneas procedentes de Boceguillas y Linares del Arroyo, instalándose un transformador de 1.250 kVA., relación 45/15 kV.; las salidas, a 15 kV., serán: a Cedillo, Boceguillas, Ayllón y Campo, así como otra para servicio interior con transformador de 25 kVA., aprovechándose las celdas actualmente montadas, dotándolas de interruptores automáticos con reenganche. El funcionamiento de la subestación será de tipo automático.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.939.930 pesetas.

Segovia, 22 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3484

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la Entidad "Ibérica de Autopistas, S. A.", concesionaria del Estado (IBERPISTAS, S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de 13 de julio y 13 de octubre de 1972, que fijaron el justiprecio a la finca número 173, afectada por obras de la autopista de peaje Villalba-Villacastín, en el término de El Espinar, de dicha provincia de Segovia, de la que es beneficiaria de la expropiación la entidad recurrente y propiedad de don Mariano Núñez García; pleito al que ha correspondido el número 809 de 1972.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario, María del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3452

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Severino Salgado Fernández, accidentalmente, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido judicial.

Por medio del presente se excita el celo de todas las autoridades y funcionarios de la Policía judicial a fin de que procedan a la busca y captura del autor o autores de la sustracción de lo siguiente: Un televisor, marca Philips, de 19 pulgadas, pantalla gris y mueble de color caoba; una estufa de gas butano, marca "Super-Ser", de tres fuegos, con bombona incorporada; dos voltímetros; dos bolsas escolares de costura, conteniendo dos sábanas, unas tijeras, un metro y varias madejas de hilo; como, asimismo, de una esfera geográfica, de unos quince centímetros de diámetro; hechos ocurridos en el Tele-Club y Escuelas Nacionales de la localidad de El Vivar de Fuentidueña, el día once de noviembre actual; poniéndolos, en caso de ser habidos, así como lo sustraído, a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Al propio tiempo, se cita y emplaza, por medio del presente, a todas cuantas personas puedan deponer sobre los hechos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, para ser oídas, pues así lo tengo acordado en las diligencias previas que se instruyen bajo el número 149/72.

Dado en la villa de Cuéllar, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Severino Salgado Fernández.—El Secretario judicial (ilegible).

3471

JUZGADO COMARCAL DE CUELLAR

CEDULA DE CITACION

El señor Juez comarcal de Cuéllar, en juicio de faltas número 46/72, seguido por denuncia de Jesús Pérez García, sobre malos tratos, contra Jacinto Mazón, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, pero que tuvo su último domicilio en El Espinar, "Bar Arroyo Mayor", y cuyo actual paradero se ignora.

Por medio de la presente se cita a dicho denunciado, Jacinto Mazón, a fin de que el día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en calle de San Pedro, número 24, a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse o, en su caso, podrá hacer uso del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Cuéllar, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3413

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta de maderas

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 213 del Catálgoo, de los propios de Sebúlcor, denominado "Pinar del Monte y Los Navazos", con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 254, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 340,311 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 231.837 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: El 30 por 100.

Hora de la subasta: Las doce horas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Sebúlcor al siguiente día hábil, después de transcurrir veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y será adjudicada al autor de la proposición más ventajosa para la Administración, entre las admitidas, siendo presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las plicas, ajustadas al modelo de proposición que al final se inserta, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles y horas de oficina, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las doce horas del día anterior que corresponda celebrar la subasta, en sobre cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador.

En pliego aparte acompañará el licitador justificante de tener constituida la garantía provisional, carnet de empresa con responsabilidad o recibo de tenerlo solicitado, y declaración jurada en la que afirme el licitador no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y

5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, con la modificación 12 del pliego en el sentido de que, una vez apeados los árboles, se hará nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, practicando la liquidación del aprovechamiento en relación con el precio unitario de la subasta y los nuevos volúmenes obtenidos.

Si quedase desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los diez hábiles de la primera, en idénticas condiciones.

Todos los gastos de subasta, inserción de anuncios, reintegros, tasas, Mutualidad y demás, serán de cuenta del rematante.

Sebúlcor, 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Julián Díez.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., de profesión industrial, en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio de la subasta para enajenar 254 pinos verdes del monte número 213, de los propios de Sebúlcor, denominado "Pinar del Monte y Los Navazos", se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declaro conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3437

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

El día 30 de diciembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para enajenación de productos maderables del monte número 166, de estos propios, denominado "Pedro Manzano", correspondiente a la campaña forestal en vigor, cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 56, de la especie P. pinaster.

Volumen de fustes: 62,306 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 31.558 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día 29 del referido mes de diciembre, en Secretaría municipal, reintegradas con póliza de 6 pesetas, acompañándose, en sobre separado, resguardo de haber constituido en Depositaría municipal la fianza provisional, ascendente al 5 por 100 de la tasación; declaración jurada de capacidad, documento nacional de identidad del licitador, recibo de licencia fiscal, carnet de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación, lo harán con el correspondiente poder notarial.

Pliego de condiciones: Regirá para esta subasta el facultativo aprobado por la Superioridad que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, haciéndose saber que del pliego actualmente vigente queda modificada la condición 12 en sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo la nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en subasta, así como el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Fianza definitiva: Consistirá en un 6 por 100 de la adjudicación, y será constituida en este Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes a la subasta.

De quedar desierta, se celebrará un segundo acto licitatorio, el día 13 de enero de 1973, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., fecha ... de ... de 1972, para el aprovechamiento de 62,306 metros cúbicos de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1972-73, en el monte número 166 de utilidad pública, denominado "Pedro Manzano", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Tabanera la Luenga (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Tabanera la Luenga, 21 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

3431

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subastas de maderas

El Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta pública la enajenación de los productos maderables de los montes de propiedad municipal, y año forestal 1972-73, con arreglo a los siguientes:

MONTE NUMERO 182-83

Lote primero

Sección 7.ª, cuartel A, tramo III.
Número de pinos: 796, pinaster.
Fustes: 326 metros cúbicos.
Corteza: 30 por 100.
Tasación: 169.558 pesetas.
Precio índice: 211.948 pesetas.
Fianza provisional: 4.300 pesetas.
Tranzón: 9 a 11.

Lote segundo

Sección 7.ª, cuartel B, tramo III.
Número de pinos: 529, pinaster.
Fustes: 360 metros cúbicos.
Corteza: 30 por 100.
Tasación: 178.881 pesetas.
Precio índice: 223.601 pesetas.
Fianza provisional: 4.500 pesetas.
Tranzón: 9.

Lote tercero

Sección 7.ª, cuartel C, tramo III.
Número de pinos: 762, pinaster.
Fustes: 533 metros cúbicos.
Corteza: 30 por 100.
Tasación: 271.157 pesetas.
Precio índice: 338.946 pesetas.
Fianza provisional: 6.800 pesetas.
Tranzón: 9 a 12.

Lote cuarto

Sección 7.ª, cuartel D, tramo III.
Número de pinos: 961, pinaster.
Fustes: 697 metros cúbicos.
Corteza: 30 por 100.
Tasación: 354.001 pesetas.
Precio índice: 427.446 pesetas.
Fianza provisional: 8.600 pesetas.
Tranzón: 9 a 11.

MONTE NUMERO 222

Lote único

Sección única, cuartel único.
Número de pinos: 100, pinaster.
Fustes: 129 metros cúbicos.
Corteza: 30 por 100.
Tasación: 54.034 pesetas.
Precio índice: 67.543 pesetas.
Fianza provisional: 1.400 pesetas.

Presentación proposiciones, separadas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas. Apertura de pliegos, al siguiente día hábil, empezando a las doce horas y sin discontinuidad, por el orden que quede señalado.

De resultar desierta la primera subasta de cada lote reseñado, se celebrará una segunda, a los cinco días siguientes, tanto en la presentación de plicas como en la apertura de las mismas.

Cantalejo, a 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3445

Ayuntamiento de Turrubuelo

Subasta urgente de aprovechamiento de caza

A las doce horas del undécimo día hábil, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial y con arreglo al Reglamento y Ley de Caza vigentes, así como el de Contratación de las Corporaciones Locales, el acto de apertura de plicas que hayan sido presentadas para optar a esta subasta, cuyos datos se expresan a continuación:

Objeto y tipo de licitación: Aprovechamiento de la caza de perdiz, liebre y conejo en los montes de U. P. de esta pertenencia, denominados "La Dehesa y Valladares" y "Mata Grande", con una extensión superficial de 830 hectáreas, y previamente señalizados y matriculados con los números SG-1-0104 y SG-1-0103, bajo el tipo de licitación de veintidós mil pesetas, incrementado con los gastos de matriculación y señalización.

Duración del contrato, época de aprovechamiento y pagos: La duración de este contrato será de seis años. Los períodos hábiles coincidirán con lo legislado por la Ley y Reglamento de Caza, siendo previo y preciso que en cada anualidad y antes de comenzar el ejercicio de la caza, se ingrese en los fondos municipales o en la cuenta de este Ayuntamiento, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Riaza, la cantidad ofrecida por el adjudicatario.

Pliego de condiciones: Sirve de base a esta licitación el redactado al efecto por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de la Jefatura Provincial de Segovia, que regirá en tanto subsistan las mismas condiciones, y se aceptarán las innovaciones que se pudieran introducir por el mismo o por este Organismo en la vigencia del contrato.

Formará parte integrante las condiciones tanto jurídicas como económico-administrativas del Ayuntamiento, previamente aprobadas por la Corporación.

Celebrada la subasta y efectuada la adjudicación definitiva, se llevará a efecto el oportuno contrato, que reputará a todos los efectos como administrativo.

Garantía provisional: El 5 por 100 de la cantidad tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 10 por 100 de la cantidad alcanzada en la licitación o subasta.

Modelo de proposición

Don ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., mayor de edad, estado ..., vecino de ..., calle de ..., en nombre propio (o en representación de ..., según se acredita con documentación que se acompaña), y enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1972, para la subasta del aprovechamiento de caza de perdiz, liebre y conejo en los montes de U. P. de Turrubuelo, denominados "La Dehesa y Valladares" y "Mata Grande", por un período de seis años, a partir de la adjudicación definitiva, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y se obliga al cumplimiento de las disposiciones impuestas y las que se puedan imponer, tanto por el ICONA como por este Ayuntamiento, y fundamentalmente a ingresar en cada anualidad, como trámite previo al ejercicio de este deporte, la cantidad que resulte ofrecida por este aprovechamiento. Se acompaña declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago del ingreso de la garantía o fianza provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

Segunda subasta: Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Turrubuelo, 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Secundino Núñez.

3446

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de maderas

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de maderas ordinario del monte número 6, denominado "Pinar de Arriba", de los propios de Adrados, durante el presente año forestal y con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 251, especie pinaster.
Volumen de fustes: 270,799 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 138.805 pesetas.
Precio índice: 173.506 pesetas.
Corteza: El 30 por 100.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, en la Casa Consistorial de Adrados, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, contados del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y el Secretaario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las plicas, extendidas en papel timbrado de la clase

6.ª o con reintegro de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días laborales, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior en que corresponda celebrar la subasta, en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador.

En pliego aparte acompañará el licitador carta de pago haber constituido la garantía provisional (cinco mil pesetas), carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de su celebración, y será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, haciendo constar, expresamente, para mejor conocimiento de los posibles adjudicatarios, la modificación de la condición 12 del pliego, indicando que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Si quedase desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera, en idénticas condiciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, conforme a los artículos 91 y 92 del Reglamento de Bienes Municipales.

Todos los gastos de la subasta y ejecución del aprovechamiento serán de cuenta del rematante.

Adrados, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Donato Enjuto.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., de profesión industrial, en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio de subasta para enajenar 251 pinos verdes del monte número 6, denominado "Pinar de Arriba", de los propios de Adrados, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declaro conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3468

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Se recuerda a todos los aspirantes a las plazas de Auxiliares Administrativos de este M. I. Ayuntamiento, convocadas en el B. O. de la provincia número 134, del día 8 de noviembre corriente, que el plazo para presentar la documentación para tomar parte en la oposición termina el día 8 de enero de 1973.

La documentación exigida es la siguiente:

a) Instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal en solicitud de tomar parte en la citada oposición.

b) Certificado del acta de nacimiento.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de conducta expedido por la Alcaldía o Puesto de la Guardia Civil de su residencia.

e) Certificado de afección al Régimen.

f) Certificado médico de aptitud física y no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar, 24 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3457

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del monte número 163, de estos propios, se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan García.

3461

CONDADO DE CASTILNOVO

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Condado de Castilnovo, a 23 de noviembre de 1972. El Alcalde, Juan Tanarro.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CARBONERO EL MAYOR 3483

3495

TUREGANO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Turégano, a 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde Ernesto Gómez.

3460

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre del actual, los proyectos de urbanización y pavimentación de los accesos al complejo deportivo, redactados por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, cuyo importe asciende a 2.500.000 pesetas; el proyecto de pavimentación de aceras y aparcamientos en calle Calvario, carretera de Peñafiel, C. N. 601 y otros, redactado por el Ingeniero don Luis Finat Calvo, por un importe de 1.500.000 pesetas; así como el proyecto de urbanización de la zona de la plaza de toros, redactado por el Ingeniero don Luis Finat Calvo, cuyo importe asciende a 1.000.000 de pesetas. Se exponen al público, por el plazo reglamentario de quince días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 132 y 11 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que cuantos se vean afectados por la ejecución de estas obras formulen reclamaciones que estimen oportunas.

Cuéllar, 24 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Esteban Corral García.

3488

FUENTEPELAYO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón lista-cobratoria para el cobro de las contribuciones especiales impuestas con motivo de la obra de pavimentaciones, tercera etapa; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

3448

M O Z O N C I L L O

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 96, apartado g, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública, durante el plazo de quince días, sobre el acuerdo tomado por la Corporación de ceder a la Dirección General de la Guardia Civil una finca o solar con destino a la construcción de un cuartel de la Guardia Civil, cuyos terrenos a donar los constituyen la finca siguiente: Una finca en el término municipal de Mozoncillo, al sitio del camino de Segovia, al polígono 17, parcela 314, de superficie 3.452 metros cuadrados; linda, al Norte, herederos de Gerardo de Santos Callejo; Sur, Juan López Callejo; Este, camino, y Oeste, carretera denominada de Estación de Yanguas a Peñafiel.

Admitiéndose las reclamaciones que se presenten durante el plazo indicado de quince días.

Mozoncillo, a 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Mateo Conde.

3466

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Instruido expediente de suplemento de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas, a 24 de noviembre de 1972. El Alcalde, Eugenio Ramos Fuentes.

3502

A N A Y A

Instruido expediente de suplementos de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Anaya, a 29 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Luis Yagüe.

3504

NAVA DE LA ASUNCION

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 27 de noviembre de 1972.— El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3509

V I L L A C A S T I N

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villacastín, a 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

RIAZA 3511

3499

B A R B O L L A

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Barbolla, a 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Fernández.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FRESNO DE LA FUENTE 3500
BOCEGUILLAS 3501
URUEÑAS 3503
MOZONCILLO 3505
VALDEVACAS Y GUIJAR 3510
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO 3512

3514

FUENTEPIÑEL

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir para la aplicación y efectividad del arbitrio sobre rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al pago de la patente nacional, relativo al año 1973, se hace público que se halla expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Fuentepiñel, a 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Jorge Barrio.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PUEBLA DE PEDRAZA 3515
SEBULCOR 3516
JUARROS DE VOLTOYA 3517
PALAZUELOS DE ERESMA 3519

3471

TORREIGLESIAS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de saneamiento al núcleo de Losana de Pirón, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, con el fin de oír reclamaciones.

Torreiglesias, a 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, A. Sacristán.

HERMANDADES

3454

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdeprados

Confeccionados por esta Hermandad los repartos o derramas correspondientes al ejerccicio de 1972, y aprobados por el Cabildo Sindical, quedan expuestos al público, en la Secretaría de la Hermandad, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valdeprados, a 23 de noviembre de 1972.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8